

## **Cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos**

International Paper es uno de los principales productores del mundo de embalajes a base de fibra, pasta de celulosa y papel. En International Paper abordamos la privacidad y la protección de datos conforme a nuestros valores: estamos comprometidos con hacer lo correcto, por los motivos correctos, en todo momento.

### **Antecedentes**

El Reglamento General de Protección de Datos europeo (el "RGPD"), que entró en vigor el 25 de mayo de 2018, establece nuevas normas para el uso que hacen las empresas de los datos personales de ciudadanos europeos. El RGPD no introduce muchos conceptos nuevos, pero sí amplía las responsabilidades de cumplimiento de los responsables y los encargados del tratamiento de datos. Vamos a adoptar las medidas necesarias para garantizar que nuestro programa de cumplimiento normativo satisfaga los requisitos de responsabilidad y transparencia del RGPD y respalde las obligaciones de cumplimiento normativo de nuestros clientes.

### **Estructura de gobernanza para la protección de los datos**

International Paper ha establecido una estructura de gobernanza para la protección de los datos a fin de cumplir las obligaciones de gobernanza de los datos impuestas por el RGPD y otros requisitos legales. La estructura de cumplimiento de International Paper incluye un equipo ejecutivo a cargo de la supervisión del programa, equipos de trabajo en Estados Unidos y Bélgica, y un asesor jurídico para la protección de datos en la UE. Cada uno de nuestros centros de operaciones en Europa contará con encargados de la protección de datos que servirán de enlace con el equipo de gobernanza para la protección de datos.

### **El tratamiento de sus datos personales**

Al tratar datos personales de sus clientes, International Paper cumplirá con las obligaciones que incumben a los responsables y encargados del tratamiento en virtud del RGPD.

International Paper:

- tratará datos únicamente para fines de negociación o de cumplimiento de las condiciones de los contratos suscritos con sus clientes o para atender solicitudes o instrucciones concretas de sus clientes;
- se asegurará de que los empleados, representantes y subencargados del tratamiento autorizados para tratar datos personales hayan manifestado su compromiso con la confidencialidad y el cumplimiento de todas las leyes de protección de datos;
- se asegurará de que la privacidad se tenga en cuenta en todos los aspectos de la planificación e implementación de procesos; establecerá principios apropiados de protección de datos;
- mantendrá las medidas físicas, técnicas y organizativas adecuadas para garantizar un nivel de seguridad acorde a los posibles perjuicios derivados de la

destrucción accidental o ilícita, o de pérdidas accidentales; de la alteración, la difusión o el acceso no autorizados; o de cualquier otra forma ilícita de tratamiento;

- garantizará el cumplimiento de las normativas aplicables en materia de protección de datos, lo que incluye disponer de mecanismos adecuados para proteger los datos personales de los clientes cuando se transfieran internacionalmente (p. ej., cláusulas modelo, cláusulas contractuales estándar)
- en la medida en que lo permita la legislación aplicable, no revelará datos personales de clientes a terceros sin el consentimiento del cliente;
- contará con procedimientos para garantizar que personas no autorizadas no puedan acceder a los datos personales de los clientes;
- en la medida en que lo permita la legislación aplicable, borrará todos los datos personales a petición del cliente al finalizar la relación comercial;
- dentro de lo razonable, ayudará al cliente a cumplir sus obligaciones de atender solicitudes relacionadas con los derechos de los interesados; y
- pondrá a disposición del cliente las pruebas del cumplimiento de International Paper con el RGPD, sin perjuicio de sus obligaciones legales y de secreto comercial.

## **La seguridad de los datos y notificaciones sobre violaciones de datos**

International Paper ha establecido tecnologías y procesos para proteger los ordenadores, las redes, y los datos de las amenazas de ciberseguridad. En caso de que se produzca una violación de datos, International Paper notificará a todos los clientes afectados sin demoras injustificadas tras tener conocimiento de dicha violación. En la notificación:

- se describirá la naturaleza de la violación de datos personales, incluyendo, en la medida de lo posible, las categorías y el número aproximado de interesados y registros de datos personales afectados;
- se indicará el nombre y la información de contacto de la persona a la que los clientes podrán solicitar información;
- se describirán, en la medida de lo posible, las posibles consecuencias de la violación de datos personales; y
- se describirán las medidas adoptadas o propuestas para hacer frente a la violación de datos personales, incluidas, cuando proceda, medidas para paliar sus posibles efectos negativos.

En caso de que no fuese posible suministrar la información anterior en la notificación inicial, dicha información se podrá suministrar por etapas sin demoras injustificadas.

## **Sensibilización y formación de los empleados en materia de protección de datos**

Dar a conocer a los empleados las expectativas de cumplimiento relacionadas con el RGPD ayuda a crear una cultura que valora la protección de los datos personales. International Paper ha preparado materiales de comunicación y formación, políticas y un portal interno (My-Privacy) para que nuestros empleados sepan reconocer y tratar adecuadamente los datos personales en sus actividades cotidianas.

## **Póngase en contacto con nuestro equipo de protección de datos**

International Paper está creando un programa de RGPD que tiene en cuenta la necesidad de supervisar continuamente el cumplimiento normativo. Las preguntas relacionadas con el programa de RGPD de International Paper deberán dirigirse a [My-Privacy@ipaper.com](mailto:My-Privacy@ipaper.com).